



DECRETO ALCALDICIO N° 000260.

LITUECHE, 26 FEB 2016.

"Compra de Materiales y Artículos de Oficina, Escuela Paso del Soldado, de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0108.-
25/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. de la Escuela de Paso del Soldado de la Comuna de Litueche.
- El Memorándum N° 07 de fecha 01/02/2016, del Jefe (s) del DAEM, solicitando la compra de Materiales y Artículos de Oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**, cumplía con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 10/02/2016, que autoriza la adquisición.-
- La orden de compra N° 5124-50-CM16, que no fue aceptada por el proveedor, ya que no superaba el monto mínimo para realizar el despacho.-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de compra.-
- Que, **COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

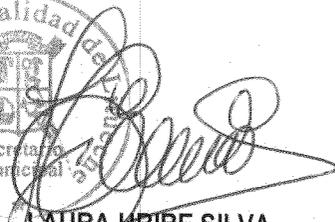
COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA	76.017.552-8	\$ 86.656	Ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina", con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde